

I Jornadas Provinciales de Investigación Educativa del Nivel Superior Enterrerriano

“Investigación educativa y formación: políticas y prácticas de conocimiento en la educación superior”

20 y 21 de octubre de 2021

**Dirección de Educación Superior - Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos**

El Área de Investigación de la Dirección de Educación Superior del Consejo General de Educación propone la realización de las Primeras Jornadas Provinciales de Investigación Educativa del nivel superior enterrerriano. Esta acción constituye una continuidad del proceso de acompañamiento técnico pedagógico que realizamos a los equipos de docentes y estudiantes que hacen investigación desde los institutos formadores de la provincia, a fin de garantizar la difusión y socialización de los conocimientos producidos a través de las investigaciones realizadas en el marco de las Convocatorias Provinciales (Resolución CGE N° 1565/17).

De acuerdo con la Ley de Educación Nacional (LEN) N° 26206 y la Ley de Educación Provincial N° 9890, asumimos la promoción de la investigación educativa como una de las funciones principales del sistema formador de educación superior.

Desde la década de los 90 se definieron políticas educativas que impulsan la investigación en el Nivel Superior; momento en que se la concibe como una función inherente a los Institutos de Formación Docente del nivel de educación no universitaria. Tanto la Ley Federal de Educación N° 24.195 como la Ley de Educación Superior (LES) N° 24.521 establecieron la promoción de la investigación como una de las funciones centrales de las instituciones de educación superior. Esta última establece entre sus fines y objetivos la promoción del desarrollo “de la investigación y las creaciones artísticas, contribuyendo al desarrollo científico, tecnológico y cultural de la Nación” (Art. 4° Inc. c). A su vez, la función de investigación fue establecida como parte de los deberes de los docentes de instituciones estatales de educación superior (Art. 12°), así como de los estudiantes, respecto de la observancia de las condiciones en que se desarrolla la misma (Art. 14°). En cuanto a los institutos de educación superior, la norma determina que las jurisdicciones “promoverán el desarrollo de investigaciones educativas y la realización de experiencias innovadoras” (Art. 21°).

En ese marco, el Consejo Federal de Educación (CFE) planteó en la Resolución N° 36/94 la incorporación de la investigación como un requisito de acreditación, en tanto función específica, y a su vez “propone organizar la estructura en Departamentos o Programas vinculados a las diferentes instancias de la formación docente continua (“formación de grado” y “perfeccionamiento y capacitación”) y a las tareas de investigación y desarrollo” (Resolución CGE N° 4082/15).

La LEN dispone en el Capítulo II de su Título IV, las especificidades de la Formación Docente, su finalidad, sus funciones en el sistema educativo, los objetivos de la política nacional, su estructuración, los organismos intervinientes, la estructuración de los ciclos de la formación. Respecto de la Formación Docente Inicial establece que “es parte constitutiva del nivel de Educación Superior y tiene como funciones, entre otras, la formación docente

inicial, la formación docente continua, el *apoyo pedagógico a las escuelas* y la *investigación educativa*” (Art. 72º, LEN). Ubica entre los objetivos de la política educativa nacional “*incentivar la investigación y la innovación educativa* vinculadas con las tareas de enseñanza, la experimentación y sistematización de propuestas que aporten a la reflexión sobre la práctica y a la renovación de las experiencias escolares” (Art. 73º Inc. c), y a su vez dispone la coordinación y articulación de “acciones de cooperación académica e institucional entre los institutos de educación superior de formación docente, las instituciones universitarias y otras instituciones de investigación educativa” (Inc. h).

En ese marco, constituye un hecho significativo, la creación del Instituto Nacional de Formación Docente (INFoD), “como organismo responsable de planificar, desarrollar e impulsar las políticas para el Sistema de Educación Superior de Formación Docente, Inicial y Continua (...) un organismo clave en el campo de disputas de sentidos de la formación docente, generando nuevos modos de regulación de la misma e intentando romper las lógicas de la profesionalización y la impronta de los 90” (Homar, 2017, pp 5-6). El INFoD plantea entre sus objetivos el impulso y desarrollo de acciones de investigación a nivel nacional, destacándose entre las más específicas el ciclo de formación a docentes noveles que tuvo en nuestra provincia una significativa repercusión.

En sintonía con el marco normativo nacional, nuestra Ley de Educación Provincial determina entre los objetivos de la Educación Superior “propiciar instancias generadoras de formación continua, tendientes al desarrollo profesional de los docentes en servicio; *de investigación* y extensión, para fortalecer la función social - educativa de los institutos” (Art. 50º Inc. j) y, en el mismo sentido, apunta a la planificación y el desarrollo de la investigación en un marco de vinculación y articulación entre las instituciones que conforman el sistema educativo provincial. En esta Ley se define a la investigación como uno de los objetivos de la política educativa provincial de formación docente, y se postula a la investigación educativa entre las funciones de las instituciones de formación docente, en articulación con universidades, centros de investigación, las escuelas y los mismos institutos.

El marco normativo producido se acompañó con diferentes acciones que tendieron a la concreción de las definiciones políticas. En cuanto a la promoción de la investigación educativa en el sistema formador, se impulsaron algunas líneas tales como ciclos de formación a investigadores docentes noveles; la creación de convocatorias provinciales a presentación de proyectos de investigación, el acompañamiento a los equipos cuyos proyectos han sido aprobados, y la disponibilidad -a partir del año 2015- de horas cátedra destinadas específicamente para el desarrollo de proyectos de investigación presentados desde los Institutos de Formación de Educación Superior de la provincia (Art. 3º, Res. CGE N° 4082/15).

De acuerdo con la línea de fortalecimiento de las instituciones educativas definido por el INFoD en el Plan Estratégico 2021, se establece la promoción de la investigación educativa a fin de reconocer a los institutos formadores de educación superior como ámbitos de producción de conocimiento científico válido, y a los docentes y estudiantes como sujetos productores de saberes, agentes activos de su propia práctica.

En el marco del Plan Educativo Provincial 2019-2023, es definición de la Dirección de Educación Superior centrar el trabajo en el fortalecimiento de la formación inicial que brindan las carreras de formación docente y técnico profesionales de la provincia. Con ese propósito, organizamos estas jornadas como instancias que promuevan los debates teórico epistemológicos y metodológicos en torno a la investigación educativa y su relación con la

formación y práctica docente, así como la socialización de los conocimientos producidos desde los institutos de formación de la provincia a través de la investigación educativa.

Desde un posicionamiento situado en perspectivas epistemológicas decoloniales y feministas, entendemos que la práctica de la investigación tiene la potencialidad de contribuir con la construcción de una nueva episteme que democratice los procesos de producción de conocimiento, tradicional e históricamente concentrado en otros espacios académicos como el universitario. A partir de la identificación de la injusticia cognitiva como problema central, recuperamos el trabajo con la ecología de saberes (De Sousa Santos, 2010), en cuya coherencia tomamos como punto de partida el reconocimiento de la legitimidad y diversidad de saberes que los actores institucionales producen desde la cotidianeidad de sus prácticas en contextos institucionales específicos.

En el marco de los debates que abordan la relación entre investigación y formación docente, inscribimos esta línea de trabajo en la perspectiva de la investigación sobre la propia práctica cuya finalidad es la de introducir mejoras. Esta perspectiva que se construye a partir de cambios tanto en el ámbito académico como en el de la política educativa para la formación docente (Serra, 2010), implica la configuración de una relación dialéctica entre la teoría y la práctica, la concepción del docente como agente reflexivo y crítico de su práctica, y la asunción de la investigación como una función propia del sistema formador y de los institutos de formación en particular (Serra, 2010; Cappellacci, Briscioli, Foglino, Gild, Lara y Slatman, 2015). Por otra parte, el aporte de la investigación tiene una dimensión socio comunitaria que le da otra trascendencia. El desarrollo de proyectos de investigación jerarquizada y fortalece no solo el trabajo docente, sino también la identidad institucional. Como plantea Brener, la investigación como función de los institutos contribuye con la consolidación de su vínculo de pertenencia con la comunidad, en tanto permite “desarrollar estrategias para pensar y conocer mejor acerca del propio territorio y lograr una mejora de las condiciones económicas, sociales, productivas y subjetivas de las que forma parte y en ese sentido una fuerte clave para la mejora permanente” (2019, p.6). También destacamos el aporte que esto representa para el fortalecimiento del carácter colectivo del trabajo docente en el marco de esa identidad institucional.

Sobre este marco de referencia, durante las jornadas nos proponemos abordar los debates y desafíos que implica asumir esta perspectiva teórica y epistemológica en relación a la intencionalidad política de jerarquización del trabajo docente, las disputas epistemológicas que atraviesan la discusión acerca de la especificidad de la investigación en los institutos de formación de educación superior, las temáticas de interés y enfoques desde los que se abordan los problemas referidos a los procesos de formación y práctica en educación superior.

Organiza:

Área de Investigación Educativa - Dirección de Educación Superior - Consejo General de Educación

Modalidad:

Virtual con desarrollo de actividades sincrónicas

Destinatarios/as:

Podrán participar como expositores/as:

- a) docentes y estudiantes investigadores/as de Institutos de Educación Superior de la provincia de Entre Ríos con presentación de ponencias que socialicen resultados finales o parciales de las investigaciones desarrolladas o en curso, que describan los procesos de investigación;
- b) estudiantes investigadores de los Institutos de Educación Superior con presentación de relatos y narrativas que recuperen su experiencia y reflexionen sobre sus aprendizajes en el desarrollo del proyecto de investigación.

Mesas de trabajo:

Eje 1: Prácticas docentes, didácticas y desarrollo curricular en la formación inicial

Eje 2: Sujetos y trayectorias formativas en el nivel superior

Eje 3: Políticas socioeducativas, derechos humanos y problemáticas transversales en la educación superior

Plazo de presentación de resúmenes

Viernes 10 de Septiembre de 2021

Pautas para la presentación de ponencias

1. Cada participante podrá enviar hasta dos trabajos de autoría colectiva, inscripto en alguna de las mesas temáticas dispuestas en la presente circular.
2. Sólo se recepcionarán trabajos colectivos que reflejen sistematizaciones o reflexiones sobre los procesos de investigación finalizados o en curso, que presenten resultados de investigaciones concluidas o relatos de experiencia de investigación, en el marco de las convocatorias provinciales de la Dirección de Educación Superior y/o convocatorias nacionales organizadas desde el Instituto Nacional de Formación Docente.
3. El mecanismo de evaluación y selección de los trabajos será mediante la recepción de resúmenes donde cada grupo de autores/as presente los aspectos centrales de su propuesta de exposición, atendiendo a las normas que se detallan en el apartado siguiente.

Normas para la presentación de resúmenes

- Título, autor/es, pertenencia institucional, mesa de trabajo y correo electrónico; según el ejemplo:

Título: La Educación Sexual Integral como contenido transversal en la formación docente

Autor(es): Gonzalez, María Laura - Pérez, José Manuel

Pertenencia Institucional: Instituto Superior de

Mesa de trabajo 3: Políticas educativas, derechos humanos y problemáticas transversales en la educación superior

Correo electrónico: abcd@gmail.com - efghij@gmail.com

- Resumen: entre 300 y 500 palabras
- Palabras clave: entre 3 y 5
- Bibliografía consultada
- Letra Times New Roman 12, interlineado 1,5. Justificado.
- Hoja tamaño A4.
- Como documento de Word (.doc ó .docx). No se acepta formato PDF.
- Las notas con superíndice en arábigo (para realizar aclaraciones) y bibliografía se incluyen al final.

-Bibliografía según normas APA (se pueden consultar en <https://normas-apa.org/referencias/>).

- Se sugiere describir los aspectos centrales del proyecto y/o proceso de investigación, referentes a la temática, la descripción de la situación problemática, los objetivos de investigación, las referencias teóricas que enmarcan el trabajo, las decisiones teórico-metodológicas adoptadas, los resultados y/o reflexiones sobre el proceso de investigación, en vinculación con el contexto de descubrimiento y la situacionalidad institucional.

Envíos de resúmenes

Se deberán enviar al correo electrónico de la Dirección de Educación Superior, indicando en el asunto del correo la siguiente información: “Ponencia Jornadas de Investigación - Apellidos de autores/as - Eje temático”. En el nombre del archivo adjunto debe consignarse los apellidos de los/as autores/as y eje temático, por ejemplo: Gonzalez-Pérez_Eje3.

Coordinación general

Área de Investigación Educativa - Dirección de Educación Superior - Consejo General de Educación

Informes

Dirección de Educación Superior - Consejo General de Educación

Correo electrónico: superior.cge@entrierios.edu.ar

Teléfono: (0343) 4209326